INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-008-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 05 **de marzo de 2026**, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP-, la Invitación Pública **MC-008-2026,** que tiene por objeto " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA DURANTE LA VIGENCIA 2026."

La recepción de ofertas se fijó hasta el día **12 de marzo de 2026 a las 03:00 Pm.**, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Nro. Orden Proponente	Fecha Recibido	Nombre Proponente	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	12/03/2026 11:04 AM	IDALBA MARIN CRUZ	$69.500 monto agotable $20.000.000	

El evaluador designado mediante oficio del día **05 de marzo de 2026,** procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **IDALBA MARIN CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía No 25.213.244 expedida en Supía Caldas quien posee el establecimiento de comercio **EL PARAISO SUPÍA** así:

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere
S.B: Subsanar

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro.1: IDALBA MARIN CRUZ	
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, si es el caso FIRMADA	**CUMPLE**
Propuesta económica, FIRMADA	**CUMPLE**
Copia de la cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Copia del RUT vigente.	**CUMPLE**
Códigos CIIU versión 4.0 en concordancia con el RUT, y cuya actividad contengan la siguiente actividad económica	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal cuya fecha de vigencia no debe superior a 30 días al cierre de la invitación.	**CUMPLE**
Copia libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**NO REQUIERE**
Certificado de paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso.	**SUBSANAR**
Certificado en el que se autorice al representante para contratar en caso de requerirse	**NO REQUIERE**
Certificados para acreditar la experiencia específica tal como se solicita en esta invitación. (Certificaciones en la ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo. La suma del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.)	**CUMPLE**
Documento de constitución de la persona jurídica, en caso que se pretenda acreditar la experiencia de los socios en el caso de personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.	**NO REQUIERE**
Antecedentes disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales	**NO CUMPLE**
Antecedentes de medidas correctivas.	**CUMPLE**
REDAM	**NO CUMPLE**

Compromiso anticorrupción Anexo 04.	**CUMPLE**
Contar con domicilio, sucursal, sede, o establecimiento de comercio en el municipio de Supia Caldas	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

Una vez realizada la revisión de la propuesta presentada por la proponente **IDALBA MARÍN CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.213.244 expedida en Supía (Caldas), propietaria del establecimiento de comercio **EL PARAÍSO SUPÍA**, se evidenció que algunos documentos deben ser subsanados o aportados nuevamente, conforme a lo establecido en la invitación pública y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten la subsanación de documentos que no otorguen puntaje.

En consecuencia, se requiere a la proponente para que dentro del término establecido en el cronograma del proceso allegue los siguientes documentos:

1. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido y firmado por la proponente, donde se certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, de conformidad con lo exigido en la invitación pública.

2. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente.

3. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) vigente.

Los documentos deberán ser allegados mediante plataforma secop II el día 16 de marzo de 2026 a las 12 del mediodía. Se advierte que la no presentación de los documentos solicitados dentro del término establecido dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable a los procesos de mínima cuantía.

EL PRESENTE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-059-2025, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA LAS 6:00 P.M. DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2026, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE ESTE TÉRMINO.

Para constancia se firma en supia a los 12 días del mes marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretaría De Gobierno y asuntos administrativos